

31298<sup>1</sup>..  
FCA/BS.

17 FEB 1952



20 2880

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N  
e n  
E S P A Ñ A  
por DIEZ años

a nombre de FRANK BRIGHTEN, de nacionalidad BRITANICA, residente en Brookfield House, 62-64, Brook Street, Londres, Inglaterra, por:

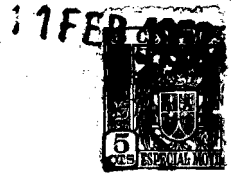
"UN GORRO PERFECCIONADO PARA BAÑO".

-----

5 Esta invención se refiere a gorros, destinados principalmente para ser usados en el baño, principalmente por las señoras, con el fin de conservar seco el pelo, y tiene por objeto crear un gorro perfeccionado, que impedirá la entrada de agua más eficazmente que los gorros que se usan hasta ahora.

Con este fin, y de conformidad con la presente invención, un gorro para baño del tipo estrechamente ajustado

31296



table, ya conocido, es provisto interiormente de un ribete con una junta estanca sin fin construída en forma anular, y colocada a corta distancia del borde del gorro y extendiéndose completamente alrededor del mismo, siendo dicho anillo  
5 moldeado integralmente con el gorro y sosteniéndose por sí mismo en dirección saliente hacia adentro de tal modo que al usarse el gorro se forma una junta doble, una, donde el borde del gorro ajusta estrechamente contra la cabeza y otra, donde el ribete ha sido plegado hacia arriba desde su posición normal y ajusta estrechamente contra la cabeza.  
10

Puesto que la segunda junta es formada por la presión contra la cabeza de un ribete que en el uso está dirigido hacia adentro y hacia arriba, resulta que la abertura para la cabeza, presentada por el cerco o el borde libre de dicho ribete es inferior a aquélla que presenta el borde del gorro, de modo que, cuando el gorro está puesto el material del cual está hecho el ribete tiene que estirarse en mayor grado que el borde del gorro y por lo tanto ajusta más estrechamente contra la cabeza que dicho borde, y hay un pequeño espacio de aire anular, plano entre ambos bordes de agarre, que ayuda a hacer una junta estanca eficaz.  
15  
20

En caso de que en el uso entrara algo de agua debajo del borde del gorro quedaría detenida por la segunda junta constituida por el ribete y así es impedido el paso de la misma, y por consiguiente no puede llegar agua al pelo de la usuaria.  
25

Haremos una relación detallada de la invención,

31296



a modo de ejemplo, con ayuda de los dibujos adjuntos, en los cuales:

la figura 1 es un alzado seccional en un plano de delante a atrás.

5 La figura 2 es una vista pictórica para mostrar una parte de un gorro en alzado seccional en posición perpendicular con la figura 1, y

la figura 3 es un plano invertido de la figura 1.

10 En los dibujos el cuerpo del gorro es designado por 1, el cual puede ser de cualquier modelo o diseño con tal que la abertura en el borde 2 ajuste estrechamente y sea elástica. El ribete interior 3 es una cinta sin fin o anillo, colocado a corta distancia del borde 2 y se extiende  
15 completamente alrededor del gorro desde atrás a adelante.

Se sostiene por si mismo para mantener normalmente (cuando no se usa) una posición saliente hacia adentro. Esta es preferiblemente perpendicular o aproximadamente perpendicular con la pared 1 a la cual está unido, pero  
20 cualquier ángulo puede ser empleado, con tal de que se encuentre en una posición en la cual la acción de meter la cabeza oprimirá el ribete hacia arriba, según mostramos en la figura 2.

El cerco o borde libre 4 del ribete 3 es, en virtud de la disposición descrita, más reducido en longitud que  
25 la línea de unión 5 y también más pequeño que el borde 2. De este modo, cuando el gorro es embutido en la cabeza, y el ri-

31296



bete es obligado a la posición de la figura 2, entonces habrá una junta estanca eficaz en el borde 4, y asimismo en el borde 2 y una cámara de aire anular queda formada entre los bordes 2 y 4.

5 El ribete interior 3 del gorro perfeccionado para baño no adopta necesariamente la configuración del borde 2 del gorro, puesto que es muy corriente confeccionar gorros de esta clase con orejeras o partes colgantes 6 con el fin de proteger los oídos.

10 Si el gorro perfeccionado está hecho con orejeras de esta clase o partes 6, entonces el ribete 3 es preferiblemente arqueado hacia arriba en aquellas partes o alrededor de las mismas (véase la figura 1) en relación con las orejas, de forma que en aquellas partes la segunda junta está situada a mayor distancia del borde del gorro que en otras partes, aunque, si se desea, el ribete puede seguir la configuración del borde del gorro o puede ser bifurcado en las partes que corresponden a las orejas, de manera que sus bifurcaciones pasan por encima y por debajo de las orejas. Además, la anchura del ribete entre las líneas 4 y 5 puede variar en toda su longitud anular y como se verá en la figura 3 puede ser ligeramente más ancha en los lados que delante o atrás.

15 En algunos casos un ribete interior adicional puede ser provisto para formar una tercera junta.

20 Hablando en general el caucho es el material más adecuado para la confección de gorros para baño y en el caso presente es quizás el mejor, puesto que permite que el ribete



interior sea moldeado simultánea e integralmente con el resto del gorro. La invención no se limita, sin embargo, a gorros de caucho para baño, ya que el gorro perfeccionado puede confeccionarse de otros materiales elásticos adecuados, y tampoco queda limitada a gorros que ajusten estrechamente, puesto que puede ser aplicada a gorros de otras formas, siempre que tengan un borde que ajuste estrechamente en 2, que se extienda hacia arriba en el grado preciso.

Es conocido, el disponer un ribete saliente hacia adentro parcialmente alrededor del interior de un gorro para baño contíguo al borde, pero para conseguir el ajuste perfecto, objeto de la presente invención, es necesario emplear un ribete ininterrumpido colocado a distancia del borde para establecer un borde de junta interior estrechamente aprehensor y formar un espacio anular de aire entre el mismo y el borde de agarre exteriormente usual del gorro.

-----  
---- N O T A ----  
-----

Los puntos de invención propia, no nueva, pero

31296



no establecida, practicada, ni divulgada en España, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Introducción, son los siguientes:

5 1º. Un gorro para baño formado interiormente con un ribete sin fin de junta estanca, construido en forma de anillo, colocado a corta distancia del borde del gorro y extendiéndose completamente alrededor del mismo, estando dicho anillo integralmente moldeado con el gorro y sosteniéndose por sí mismo en dirección saliente hacia adentro  
10 de manera que se doble hacia arriba.

2º. Un gorro para baño, según la reivindicación 1, en el cual el ribete está formado para sobresalir normalmente en, o aproximadamente en ángulo recto con la superficie interior del gorro, y la abertura para la cabeza  
15 formada por su borde libre es más pequeña que la abertura para la cabeza que presenta el borde del gorro.

3º. Un gorro perfeccionado para baño.  
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en los dibujos que se acompañan y para los  
20 fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid

11 FEB 1952

P. A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder

31296



Fig.1.

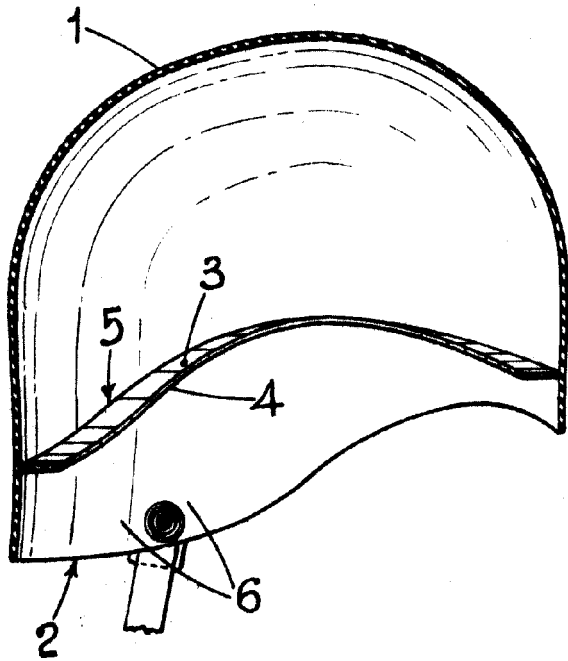


Fig.2.

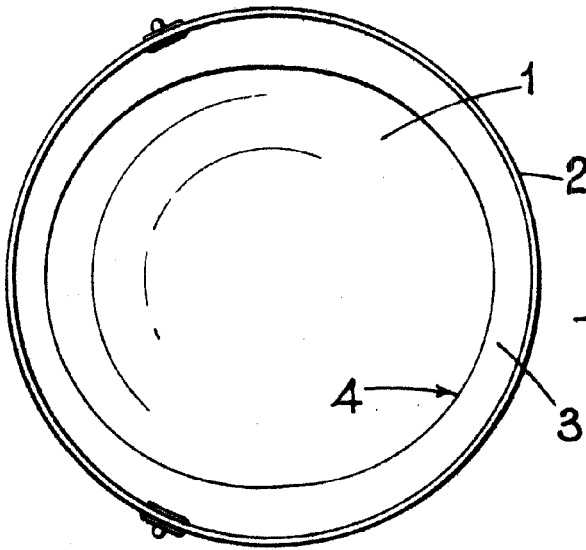
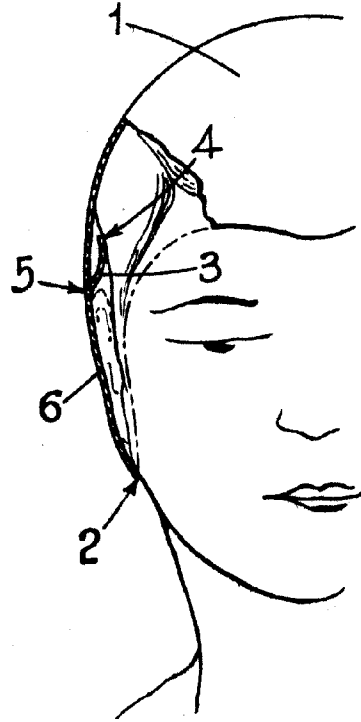


Fig.3.

Departo de Elizabeth  
Por Pocer  
*[Signature]*